



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 155 -2018

San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes veintidós de junio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información *No.MARN-2018-0208* presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; "Solicito copia de expediente (EsIA y Resolución de Permiso Ambiental) en formato digital del proyecto originalmente denominado Complejo Nuevo Cuscatlán, ahora "Residencial La Florida", cuyo Titular es "Algasa, S.A. de C.V.", en el año 2012 y con número de expediente N° 5888."

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las Dirección, General de Evaluación y Cumplimiento, quienes contestaron lo siguiente: "Se informa que este día se entregó por medios digitales (USB) 9 archivo correspondientes a la solicitud del DGA 5888 Complejo Nuevo Cuscatlán; Los documentos son la Resolución de permiso Original del 2005; Resoluciones de auditoría ambiental del 2007 y Resolución de auditoría ambiental del 2009; Solicitud de Modificación de Permiso, Observaciones enviadas por el Titular, 3 Planos del proyecto y la Respuesta del MARN de No a Lugar al recurso por Modificación de Permiso. Los Documentos anteriores al 2005 no fueron encontrados".

Sonia Miranda de Aguilar

Encargada Oficina de Información y Respuesta, (OIR)